

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

N° 077-2022-SBC

San Vicente de Cañete, 29 de diciembre de 2022

VISTOS:

El expediente con N° Reg. 2680 del 23.12.2022 que contiene el Informe N° 029-2022-TCEC-C-SBC del 23.12.2022, del Administrador del Cementerio General de San Vicente, mediante el cual informa que con acuerdo del Presidente y de la Subgerencia de Administración, el primero de noviembre se realizó la atención a los seis policías que prestaron el apoyo en la puerta del Cementerio para la atención del público en el turno de la mañana y en el turno de la tarde, entregándole a cada policía por turno correspondiente la cantidad de S/ 20.00 soles para su refrigerio, haciendo un importe total de 240.00 soles; solicitando el reembolso correspondiente; Acta de Reunión de Directorio N° 024-2022-SBC-M del 28.12.2022; y Memorandum N° 1196-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran";

Que, los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cañete en Reunión de Directorio N° 024-2022-SBC-M del 28.12.2022, después de una breve deliberación sobre el Informe indicado en el visto emitido por el encargado del Cementerio General de San Vicente, acordaron por unanimidad aprobar el reembolso de la suma de S/ 240.00 soles, entregado con fecha primero de noviembre de 2022 a los seis policías que prestaron el apoyo en la puerta del Cementerio para la atención del público en el turno de la mañana y en el turno de la tarde, para su refrigerio;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 024-2022-SBC-M de fecha 28 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad el reembolso solicitado por el encargado del Cementerio General de San Vicente C.P.C. Teodor Camilo Escriba Casavilca, por la suma de S/ 240.00 (Dosecientos cuarenta y 00/100 soles), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la presente resolución a quienes corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

Dr. Jesús Gonzalo Canales Allaro
PRESIDENTE